

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. AÑO 2015.

UNIDAD 1

La relación jurídica privada internacional: elemento caracterizador de su objeto.

Concepto de Derecho Internacional Privado. Contenidos actuales del Derecho Internacional Privado. Consideraciones en cuanto a la Parte Nuclear y Periférica.

Breve Evolución Histórica.

UNIDAD 2

Fuentes del Derecho Internacional Privado.

La Constitución Nacional como fuente del DIPr.

El Proceso de Codificación del DIPr. Proyectos de Reforma. El DIPr de fuente interna: Título IV, Libro VI del Código Civil y Comercial, Reforma Ley, año 2014. Fuente mediata Art. 1 y Fuente Inmediata Art. 2594 CCCN .

Derecho Internacional Privado de fuente Convencional. Tratados de Montevideo de 1889/90 y 1940. Código de Bustamante.

Foros Universales: la organización de Naciones Unidas (ONU) y La Haya.

Trabajo de la OEA: Convenciones Interamericanas de DIPr. (CIDIPs).

Mercosur como Fuente del DIPr, Documentos Internacionales. Convenios Bilaterales.

La Lex Mercatoria.

UNIDAD 3

Jurisdicción y Competencia Internacional. Conceptos y alcances terminológicos.

Jurisdicción Internacional, Criterios Clasificatorios: Directa e Indirecta; Exclusiva y Concurrentes. Jurisdicción General y Particular.

Jurisdicción General: Fuentes de Jurisdicción. Proximidad del Foro. Foro de Necesidad.” Forum Non Conveniens”. Medidas Provisionales y Cautelares. Litispendencia Internacional: soluciones. Acuerdo de Elección de Foro. Carácter Exclusivo de la Elección de Foro. Prórroga de Jurisdicción Expresa o Tácita. Ámbitos normativos de regulación: CCCN y Códigos Procesales.

El Domicilio o Residencia Habitual del Demandado como atribución jurisdiccional.

Jurisdicción Exclusiva: casos. Igualdad de Trato.

UNIDAD 4

Derecho aplicable. Pluralidad Metodológica para el abordaje del DIPr.: Métodos: Indirecto, Directo y Método de Autolimitación: Normas Internacionalmente Imperativas.

La Concepción Normológica en el Derecho Internacional Privado. Estructura de la Norma, Tipo y Consecuencia Jurídica. Puntos de conexión: clasificaciones.

Problemas de la Parte General del DIPr.: Calificaciones y Soluciones. Cuestión Previa y soluciones. Fraude a la ley y Soluciones.

UNIDAD 5

Aplicación del Derecho extranjero en las regulaciones de la Convención Interamericana de Montevideo de 1979, Teoría del Uso Jurídico. Tratados de Montevideo y CCCN.

El Problema del Reenvío o Cantidad de derecho extranjero aplicable. Grados.

El Orden Público Internacional, como límite a la Aplicación del Derecho Extranjero. Jurisprudencia.

Cláusula de excepción del CCCN.

UNIDAD 6

Cooperación Judicial Internacional. Concepto y Clasificación de acuerdo a la complejidad de la solicitud.

Alcance de la Cooperación en Primer Grado. Medidas Cautelares Internacionales. Ejecución de Sentencias Extranjeras.

Recepción Normativa de la Cooperación Judicial en los foros de ONU, La Haya, CIDIPs, Mercosur y Convenios Bilaterales.

La Cooperación Internacional en el CCCN.

Documentos Extranjeros en el Proceso: Legalizaciones, tipos. Traducciones Requisitos.

UNIDAD 7

Personas Humanas. Domicilio y Residencia Habitual. Menores de Edad. Incapaces.

Capacidad. Supuesto de Personas Incapaces. Nombre. Ausencia y Presunción de Fallecimiento: Jurisdicción y Derecho Aplicable.

Filiación por Naturaleza y por Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Jurisdicción y Derecho Aplicable. Actos de Reconocimiento de Hijo. Reconocimiento de Emplazamiento Filial constituido en el extranjero.

Filiación por Adopción. Jurisdicción, Derecho Aplicable, Reconocimiento, conversión.

Responsabilidad parental e Instituciones de Protección. Responsabilidad Parental. Tutela e Institutos Similares. Medidas Urgentes de Protección.

UNIDAD 8

Matrimonio. Jurisdicción, Derecho Aplicable. Matrimonio a Distancia. Efectos personales y patrimoniales. Divorcio y Otras Causales de disolución.

Unión Convivencial. Jurisdicción, Derecho Aplicable.

Alimentos. Jurisdicción, Derecho Aplicable.

Convención de Naciones Unidas sobre Reconocimiento y Ejecución en el extranjero de la Obligación de Prestar Alimentos. Ámbito de Aplicación Material y Procedimiento.

UNIDAD 9

Restitución Internacional de Niños.

Abordaje de la problemática en el Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores; Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores de Montevideo 1989.

El tema en el CCCN. Principios Generales y Cooperación.

Tráfico Internacional de Menores, Convención Interamericana de Méjico, 1994.

UNIDAD 10

Actos Jurídicos: Formas y Solemnidades.

Responsabilidad Civil Internacional. Jurisdicción. Derecho Aplicable.

Contratos en General. Jurisdicción. Autonomía de la Voluntad. Derecho Aplicable. Cláusula de Excepción.

Contratos de Consumo. Jurisdicción y Derecho Aplicable.

Convención de Viena de 1980 sobre Compra-Venta Internacional de Mercaderías.

Transporte Multimodal. Funcionamiento.

UNIDAD 11

Títulos Valores. Jurisdicción. Forma. Derecho Aplicable. Sustracción, Pérdida o Destrucción.

Cheque Internacional.

Sociedades Comerciales, Régimen Internacional. Jurisdicción. Derecho Aplicable: supuestos.

Concursos Internacionales. Régimen Internacional. Jurisdicción. Derecho Aplicable: supuestos.

UNIDAD 12

Derechos Reales.

Calificación. Jurisdicción, Acciones Reales, distinción según el tipo de bienes. Derecho Aplicable.

Propiedad Intelectual: ámbito del Derecho Interno. Convenciones Internacionales Tradicionales y el Tratamiento en la OMC.

Prescripción.

UNIDAD 13

Sucesiones en el Derecho Internacional Privado, Jurisdicción.

Derecho Aplicable. Caso de los Inmuebles.

Sucesión Testamentaria. Forma. Testamento Consular. Capacidad.

Herencia Vacante.

Pasaje de la Unidad a la Pluralidad Sucesoria.

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Importancia de la materia en el plan de estudios de la carrera:

La asignatura Derecho Internacional Privado ha sido dispuesta en el quinto año de la carrera de Abogacía que imparte la Facultad. Este Programa está actualizado conforme a la profunda Reforma producida en las instituciones del Derecho Civil y Comercial, Ley 26.994. El Programa sigue en términos generales en su sistematización, la reforma del Título IV “Derecho Internacional Privado”, del Libro VI “Disposiciones Comunes a los Derechos Reales y Personales”. El curso persigue brindar una formación integral en materia de Derecho Internacional Privado, poniendo énfasis en el tratamiento de los temas que la “realidad sociológica” de la Región de Cuyo exige, de acuerdo a los casos que se dan en nuestra realidad tribunalicia local. Esta especificidad de temas puede evidenciarse por ejemplo en el estudio de la Transposición Procesal habida cuenta de la experiencia que se realiza en nuestros tribunales con la Cooperación Judicial Internacional.

La motivación de la existencia de la asignatura en la Carrera, obedece a que un mundo globalizado, el operador jurídico, hoy estudiante, mañana profesional, debe identificar los problemas típicos y sus soluciones, en el acontecer de las relaciones jurídicas con elementos extranjeros.

OBJETIVOS GENERALES:

Al finalizar el Curso, el alumno será capaz de:

1. Identificar el Conflicto en materia de Relaciones Jurídicas con elementos extranjeros.
2. Dar respuesta a los problemas de Jurisdicción Internacional.
3. Dar respuesta a los problemas de Derecho Aplicable en la faz internacional.
4. Resolver cómo se hace y tramita un Exhorto Internacional.
5. Conocer el Derecho Internacional Convencional según los casos.
6. Conocer la nueva normativa regulada en el Código Civil y Comercial reformado.

OBJETIVOS PARTICULARES

A la culminación del Curso es esperable que el estudiante esté en condiciones de poder generar una síntesis de la problemática que implica el Derecho Internacional Privado en relación con la actividad propia de su profesión en función de un Asesoramiento, pues dispondrá de los conocimientos propios de la asignatura, luego de haber visto el Derecho Privado todo, tanto en el ámbito del Derecho Civil como Comercial, en especial atención al régimen de correlatividades.

El Curso transfiere conocimientos para estar familiarizado con el “Problema Internacional”.

CONTENIDOS MINIMOS

Tratamiento de las Fuentes del Derecho Internacional, en el Derecho Convencional y el Derecho de Fuente Interna. Tratamiento de la Jurisdicción en General y Particular, introducidas por la Reforma

del Código Civil y Comercial. Tratamiento específico de Jurisdicción y Derecho aplicable en lo atinente a la Personas Humanas, Matrimonio, Uniones Convivenciales, Alimentos, distintos tipos de filiación, por Naturaleza, TRHA y Adoptiva, Responsabilidad Parental, Restitución de Niños, Sucesiones, Forma de los Actos Jurídicos, Contratos, Contratos de Consumo, Responsabilidad Civil, Títulos Valores, Derechos Reales y Prescripción.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

Se parte en el dictado de la asignatura en cuanto al aspecto Gnoseológico del Derecho, que el mismo conforma una verdadera “Complejidad”. En ella, confluyen Hechos, Normas y Valores. Este abordaje de lo que el Derecho “es” brinda posibilidades superadoras de la Simple Identificación del “Derecho con la Norma” (como lo sostuvo Hans Kelsen en su Obra Memorable “La Teoría Pura del Derecho”). De este modo, se integra la Norma que es la parte que más identifica al Derecho con sus inseparables aspectos de la Realidad Social y Valores. Esto implica una invitación permanente a “integrar” al Derecho Internacional Privado con el resto de Ramas del Ordenamiento Jurídico en la Teoría General. Esta visión permite en definitiva, poner al Derecho al servicio de la vida.

En el análisis de casos, se hace una lectura de los mismos a través de un “cifrado integrativista”, permitiendo visualizar “Hechos, Normas y Valores”.

En todo momento se pone especial énfasis en el aspecto Sociológico del Derecho, comentando en lo posible los casos de nuestra realidad local de la Región de Cuyo en el contexto argentino, sin descuidar el quehacer a nivel nacional con los casos de Buenos Aires y “alrededores”, como asimismo el acontecer del resto del país. De esta manera, la “Clase Tradicional” se transforma en “Aula Taller”, de modo de mostrar cómo se conjuga lo Sustancial con lo Procesal del Derecho.

BIBLIOGRAFIA

A C L A R A C I O N: En atención a la anticipada entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación no se dispone todavía de la Bibliografía necesaria para el abordaje de la asignatura. Ello así, se citará, sólo la Bibliografía que se encuentra disponible en Librerías del país, a la fecha del 15 de Agosto de 2015, y que creemos conducente para el estudio y profundidad que se le ha dado al programa. Se hace la aclaración de que en general y salvo alguna excepción, se trata de Bibliografía Genérica que consta en Códigos Comentados, constitutivos de las primeras bibliografías sobre la Reforma.

Bibliografía Tradicional:

Goldschmidt, Werner: Derecho Internacional Privado, Derecho de la Tolerancia, Editorial Depalma, Bs.As., 1985.

Bibliografía Actualizada disponible:

Rivera, Julio César (Dir.) y Graciela Medina (Coord.) “ Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación “Comentario a los Arts. 2594-2671 (Tomo VI), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Kemelmajer de Carlucci, Aída, Marisa Herrera y Nora Lloveras, Directoras, “Tratado de Derecho de Familia, según el Código Civil y Comercial de 2014, Tomo IV, Arts. 2621 a 2642. Editorial Rubinzal Culzoni, Año 2015.

SITIO WEB DE LA ASIGNATURA

A partir del 1 ° de Setiembre de 2015, la Cátedra Derecho Internacional Privado, contará con su sitio web en la Facultad de Derecho de la UNC. Allí se subirá las diapositivas correspondientes al dictado de la asignatura conforme a este nuevo programa y se irá consignado la Bibliografía específica que vaya apareciendo.